

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO.

OFICIO: 005/10D/2019
EXPEDIENTE ACP/004/2019
ASUNTO: Se ordena la práctica de auditoría

Zapopan, Jalisco a 20 de marzo del 2019

PATRICIA ROJAS ARIAS
Directora de la Escuela Primaria General "Felipe Ángeles"
C.T. 14DPR3902J,
Domicilio Ramal de la Tijera, entre San Pedro y San Pablo y San José,
Colonia El Campanario, Zapopan, Jalisco.
P R E S E N T E.

Con objeto de verificar y promover en la ESCUELA PRIMARIA GENERAL "FELIPE ÁNGELES" el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, así como por el artículo 12 inciso b) de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, se le notifica que se llevará a cabo en este Plantel, sus áreas o cualquier otra instalación, la auditoría número ACP/004/2019.

Para tal efecto, se solicita su amable intervención para que se proporcione a los CC. Silvia González del Pliego Abarca, quien realiza funciones de auditora y José Manuel Castillo Ocaranza, Coordinador de Auditoría; los libros principales y auxiliares, registros, archivos, bases de datos, reportes, informes, correspondencia y demás documentos relativos a sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas que estimen necesarios, así como suministrarles todos los datos e informes que soliciten para la ejecución de la auditoría.

Comunico a usted, que la auditoría en comento se llevará a cabo durante el periodo comprendido del 01 (uno) de enero de 2018 (dos mil dieciocho) a la fecha, y estará dirigida a verificar la correcta y eficaz aplicación de los recursos humanos, financieros y materiales asignados al plantel escolar, así como sus órganos colegiados y de participación social, con énfasis en la ejecución y funcionamiento del programa de "Escuela de Tiempo Completo" incluyendo el cumplimiento de sus obligaciones, así como todos aquellos que derivado del resultado del análisis a los anteriores se determine necesario revisar y que se hubieren formalizado en los ejercicios 2018 (dos mil dieciocho) y 2019 (dos mil diecinueve), de conformidad con las disposiciones legales y normativas aplicables, en la inteligencia de que la auditoría podrá ser ampliada a otros ejercicios de considerarse necesario.

Así mismo, le agradeceré girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda a fin de que el personal comisionado tenga acceso a las instalaciones del plantel y se le brinden las facilidades necesarias para la realización de su cometido.

Atentamente.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco."

Jorge Moya Flores

Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo
Órgano Interno de Control.
Secretaría de Educación.
Gobierno del Estado de Jalisco.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
ESCUELA PRIMARIA GENERAL
"FELIPE ÁNGELES"
C.T. 14DPR3902J
ZONA 252 SECTOR 23
COL. EL CAMPANARIO

De conformidad con los artículos 3, 17, 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información solicitada puede ser considerada como información pública o reservada y confidencial, dependiendo el rubro de auditoría.

c.c.p. Archivo
JMF/znel



Acta de Inicio de Auditoria

En la ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo las 9:00 (nueve) horas, del día 25 (veinticinco) del mes de marzo del año 2019 (/dos mil diecinueve), la C. Silvia González del Pliego Abarca persona comisionada, adscrita al Área de Auditoría y Control Preventivo, dependiente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, hace constar que se constituye física y legalmente en el plantel educativo que ocupa la **Escuela Primaria "Felipe Ángeles"**, ubicado en Ramal de la Tijera, calle San José 782 entre Santa Lucia y San Isidro Colonia El Campanario, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas, la persona comisionada actuante se presentó en el plantel educativo y ante la presencia del C. **Patricia Ríos Arias**, Directora de la **Escuela Primaria "Felipe Ángeles"**, procedió a identificarse con la credencial para votar con fotografía número: 3099030219190, expedida por el Instituto Federal Electoral. -----

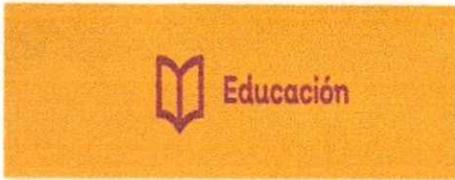
Acto seguido, hace entrega formal del original de la Orden de Auditoría con número de Oficio: 005/10D/2019 de fecha 20 (veinte) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve), emitida por el Lic. Jorge Moya Flores Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo y radicada bajo Expediente ACP/004/2019, de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 107 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, así como el artículo 12 inciso b) de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco a la C. **Patricia Ríos Arias**, quien firma para constancia de su puño y letra en el acuse de la Orden de Auditoría antes mencionada, en el cual también se estampó el sello oficial del plantel educativo a la que se le practicará la auditoría, acto con el que se tiene por formalmente notificada la Orden de Auditoría que nos ocupa. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste credencial para votar, expedida a su favor por el **Instituto Nacional Electoral**, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen izquierdo, una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado. -----

La persona comisionada expone al Director del plantel educativo visitado, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento de la orden de auditoría citada, mismos que estarán enfocados a revisar las operaciones realizadas en el periodo que se señala, referentes a los rubros de recursos humanos, financieros y materiales asignados al plantel, que hayan sido utilizados de manera adecuada, eficiente y con estricto apego a la normatividad vigente, así como los órganos colegiados y de participación social. -----

Acto seguido se solicita a la C. **Patricia Ríos Arias**, Directora de la **Escuela Primaria "Felipe Ángeles"**, designe dos testigos de asistencia, señalando a los CC. **Luis Fernando Orozco López** y **Gregorio Perales Montaña**, quienes se identifican con credencial de elector cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y quienes aceptan la designación. -----

S. González del Pliego Abarca
Patricia Ríos Arias
Luis Fernando Orozco López
Gregorio Perales Montaña



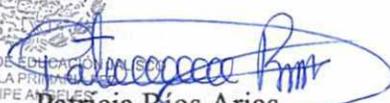
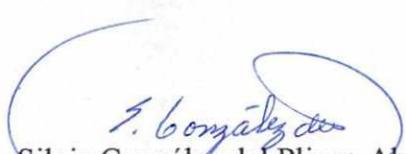
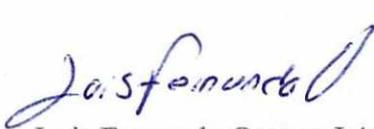
Acta de Inicio de Auditoria

La C. **Patricia Ríos Arias** Directora de la Escuela Primaria “Felipe Ángeles”, será quien entregue la documentación en este momento. -----

La C. **Patricia Ríos Arias**, Directora de la Escuela Primaria “Felipe Ángeles”, previo apercibimiento para conducirse con verdad y advertida de las penas y sanciones en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal y el artículo 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, de igual forma expresa que en este acto recibe el original de la Orden de Auditoría con número de Oficio: 005/10D/2019 de fecha 20 de marzo de 2019, hecho con el que se da por formalmente notificada y se pone a las órdenes del personal comisionado actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido.-----

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 10:30 horas de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios, los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. ---

POR LA ESCUELA PRIMARIA “FELIPE ÁNGELES”	
 <small>SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO ESCUELA PRIMARIA “FELIPE ANGELES” C.C.T. 140 ZONA 252 SECTOR 23 COL. EL CAMPANARIO ZAPOCAN, JAL.</small> Patricia Ríos Arias Directora	
POR EL ORGANÓ INTERNO DE CONTROL	
 Silvia González del Pliego Abarca Persona Comisionada por el Área de Auditoría y Control Preventivo	
TESTIGOS	
 Luis Fernando Orozco López Intendente	 Gregorio Perales Montaña Docente

La presente hoja de firmas forma parte integral del Acta de Inicio de Auditoria ordenada mediante OFICIO: 005/10D/2019 de fecha 20 (veinte) de marzo de 2019 (dos mil diecinueve) y radicada bajo el número de Expediente ACP/004/2019, y consta de 2 (dos) fojas de Acta y 1 (una) foja de identificaciones.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ÁREA DE AUDITORÍA Y CONTROL PREVENTIVO.

OFICIO: /011/10D/2019
ASUNTO: Solicitud de información.

Zapopan, Jalisco a 20 de marzo del 2019.

PATRICIA ROJAS ARIAS
Directora de la Escuela Primaria "Felipe Ángeles",
C.T. 14DPR3902J,
Domicilio Ramal de la Tijera,
Entre San Pedro y San Pablo y San José,
Colonia El Campanario, Zapopan Jalisco.
P R E S E N T E

Derivado de la auditoría que se practica a la ESCUELA PRIMARIA "FELIPE ÁNGELES" al amparo de la Orden de Auditoría mediante Oficio: 005/10D/2019 de fecha 20 (veinte) de marzo del 2019 (dos mil diecinueve) y bajo el Expediente: ACP/004/2019, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 107 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y el artículo 12 inciso b) de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, le solicito proporcionar al comisionado la documentación e información que a continuación se relaciona:

1. RECURSOS HUMANOS

- a) Última Nómina
- b) Identificaciones
- c) Plantilla del personal
- d) Reporte de incidencias
- e) Registro de asistencias
- f) Personal con asignación temporal
- g) Personal con comisión de actividad
- h) Licencias sin goce de sueldo
- i) Licencias y constancias médicas
- j) Licencias por días económicos
- k) Licencias prejubilatorias
- l) Cambios de actividad
- m) Interinatos

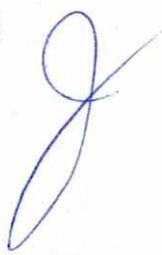
2. RECURSOS FINANCIEROS

- a) Programas de la Reforma Educativa (PRE)
- b) Centro de Atención y Servicios (CAS)
- c) Otros programas

3. RECURSOS MATERIALES.

- a) Inventario de bienes muebles (activos fijos)

Recibido
20/03/19
Patricia Rojas Arias
PATRICIA ROJAS ARIAS



Av. Central Guillermo González Camarena no. 615, Residencial Poniente, Zapopan,
Jalisco. Código Postal 45136. TEL: 36 78 75 16



4. ÓRGANOS COLEGIADOS Y DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

- a) Consejo Técnico Escolar
- b) Consejo Escolar de Participación Social (CEPS)
- c) Asociación de Padres de Familia (APF)
- d) Comité De Contraloría Social
- e) Comité de Convivencia y Disciplina Escolar y Reglamento Escolar
- f) Comité de Seguridad y Emergencia Escolar.

5. ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO

- a) Carta Compromiso de la escuela.
- b) Última nómina pagada del programa Escuelas de Tiempo Completo.
- c) Inventario de bienes muebles adquiridos en el ejercicio inmediato anterior y actual con recursos del programa de Escuelas de Tiempo Completo.
- d) Ruta de Mejora del programa en cuestión.
- e) Nombre del personal que realiza las funciones de coordinador escolar del servicio de alimentación.
- f) Integración de la contraloría social.
- g) Informes generados con motivo de la aplicación del programa.

La información solicitada corresponde al periodo comprendido del 01 de Enero del 2018 a la fecha, deberá ser proporcionada al personal comisionado en copia simple, deberá estar debidamente ordenada, foliada, firmada y con sello de la institución educativa.

Es importante mencionarle que la no atención de la presente solicitud de información es considerada como una falta administrativa de conformidad con la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco y la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Sin más por el momento, y en espera de la información requerida, quedo de usted.

Atentamente.

“2019, año de la igualdad de género en Jalisco.”.

Jorge Moya Flores
Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo
Órgano Interno de Control.
Secretaría de Educación.
Gobierno del Estado de Jalisco.

De conformidad con los artículos 3, 17, 20 y 22 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, la información solicitada puede ser considerada como información pública o reservada y confidencial, dependiendo el rubro de auditoría.

c.c.p. Archivo Expediente ACP/004/2019.
JMF/sss



Av. Central Guillermo González Camarena no. 615, Residencial Poniente, Zapopan,
Jalisco. Código Postal 45136. TEL: 36 78 75 16

OFICIO: 116/10D/2019
EXPEDIENTE: ACP/004/2019**ASUNTO:** Se remite Informe de Auditoría.

Zapopan, Jalisco a 20 de junio del 2019.

PATRICIA RÍOS ÁRIAS
Directora de la Escuela Primaria "FELIPE ÁNGELES",
C.T. 14DPR3902J,
Domicilio Calle San José 782,
Entre Santa Lucía y San Isidro,
Colonia El Campanario, Zapopan, Jalisco.
P R E S E N T E.

En relación con la Orden de Auditoría radicada con número de Expediente **ACP/004/2019** de fecha 20 de marzo del 2019, y de conformidad con los artículos 107 del Reglamento Interno de la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco, y 12 inciso b) de los Lineamientos Generales de la Actuación y Desempeño de los Órganos Internos de Control de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública y su Coordinación con la Contraloría del Estado de Jalisco, adjunto el informe de la auditoría practicada a la ESCUELA PRIMARIA "FELIPE ÁNGELES".

En el informe adjunto se presentan con detalle los rubros que fueron revisados y las dos (2) observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por usted, las cuales solventó como responsable de su atención, de las mismas sobresale la siguiente:

Recursos Humanos

Los reportes de incidencias deberán ser presentados a la DRSE mensualmente. Al respecto, le solicito tomar las medidas pertinentes para que en lo sucesivo presente ante la DRSE dichos reportes en los plazos establecidos en la normatividad vigente.

Cabe señalar que debido a que las observaciones que se detectaron, fueron solventadas durante el desarrollo de la auditoría, se determina que la presente auditoría se considera **como concluida**.

Solicito remita copia del presente oficio y del informe adjunto a su Supervisor de Zona Escolar, para su conocimiento y efectos que procedan.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente.

"2019, año de la igualdad de género en Jalisco."

Área de Auditoría
y Control Preventivo
Secretaría de Educación

Jorge Moya Flores

Titular del Área de Auditoría y Control Preventivo
Órgano Interno de Control.
Secretaría de Educación.
Gobierno del Estado de Jalisco.

RECIBIDO
2019/06/19
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN JALISCO
ESCUELA PRIMARIA FED
"FELIPE ANGELES"
C. C. T. 14DPR3902J
ZONA 252 SECTOR 23
COL. EL CAMPANARIO
ZAPOPAN, JAL.

c.c.p. Néstor Ceceña Amparo Encargado de la Dirección de Educación Primaria. Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo Expediente ACP/004/2019.

Elaboró: Silvia González del Pliego Abarca

Revisó: José Manuel Castillo Ocaranza